

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**17279** *Resolución de 13 de octubre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2011, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 7 de octubre de 2011, ha adoptado el Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone, en su artículo 26, que los Acuerdos de Consejo de Ministros por los que se establezca el carácter oficial de los títulos universitarios serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento del citado precepto, esta Secretaría General de Universidades ha resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Acuerdo, como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 13 de octubre de 2011.–El Secretario General de Universidades, Márius Rubiralta i Alcañiz.

#### ANEXO

##### **Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en el apartado 3 de su artículo 3, determina que estas enseñanzas se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades, con sujeción a las normas y condiciones que les sean de aplicación en cada caso. Dichos planes de estudios habrán de ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por las correspondientes Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones contenidas en la disposición adicional sexta del referido real decreto, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la referida Ley Orgánica de Universidades, el reconocimiento a efectos civiles de los estudios universitarios de ciencias no eclesiásticas, realizados en las universidades de la Iglesia Católica establecidas en España con anterioridad al Acuerdo de 3 de enero de 1979 sobre enseñanza y asuntos culturales, suscrito entre el Estado Español y la Santa Sede en virtud de lo establecido en el Convenio entre la Santa Sede y el Estado Español de 5 de abril de 1962, mantienen sus procedimientos especiales en tanto en cuanto no opten por transformarse en universidades privadas. No obstante, a los efectos de hacer efectivos dichos procedimientos, los planes de estudios también habrán de ser verificados con arreglo a las condiciones establecidas en el referido real decreto.

En virtud de lo anterior, determinadas universidades, tanto del ámbito civil como del ámbito de la Iglesia Católica, han elaborado los planes de estudios de enseñanzas que conducirán a la obtención de diversos títulos de Máster. Estos planes de estudios han obtenido resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades y, salvo en los casos de los correspondientes a las universidades de la Iglesia Católica, que no lo precisan, autorización para su implantación de la correspondiente Comunidad Autónoma.

Acreditadas tanto las verificaciones positivas de los planes de estudios por el Consejo de Universidades como, en su caso, las autorizaciones de su Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 26 del referido real decreto, procede elevar a Consejo de Ministros el Acuerdo de establecimiento del carácter oficial de los títulos y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 7 de octubre de 2011, acuerda:

*Primero. Establecimiento del carácter oficial de los títulos.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se declara el carácter oficial de los títulos de Máster que se relacionan en el anexo al presente acuerdo.

Estos títulos tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, surtirán efectos académicos plenos y habilitarán, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

*Segundo. Publicación del plan de estudios.*

Tal como prevé el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el anterior, los rectores de las respectivas universidades deberán ordenar la publicación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos incluidos en el referido anexo, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario oficial de la Comunidad Autónoma que corresponda.

*Tercero. Inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

Los títulos a los que se refiere el apartado primero serán inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Dicha inscripción llevará aparejada su consideración inicial como títulos acreditados.

*Cuarto. Renovación de la acreditación de los títulos.*

Los títulos universitarios oficiales, objeto del presente acuerdo, deberán someterse al procedimiento de evaluación previsto en el artículo 27 del referido Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, a fin de mantener su acreditación, dentro de los seis años siguientes a su inscripción en el RUCT.

*Quinto. Expedición del título.*

Los títulos serán expedidos en nombre del Rey por los Rectores de las universidades correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, con expresa mención del presente acuerdo.

*Sexto. Habilitación para la adopción de medidas para la aplicación del acuerdo.*

Por el Ministro de Educación, en el ámbito de sus competencias, se adoptarán las medidas necesarias para la aplicación del presente acuerdo.

## ANEXO

**I. Universidades civiles. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster ordenados por ramas de conocimiento y universidades***Arte y Humanidades*

Universidad Autónoma de Barcelona

Máster Universitario en Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe.

Universidad de Barcelona

Máster Universitario en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

Universidad Complutense de Madrid

Máster Universitario en Epistemología de las Ciencias Naturales y Sociales.

Máster Universitario en Historia y Antropología de América.

Máster Universitario en Música Española e Hispanoamericana.

Universidad de Girona

Máster Universitario en Comunicación y Estudios Culturales.

Universidad de Lleida

Máster Universitario en Enseñanza de Español/Catalán para Inmigrantes.

Universidad del País Vasco/EHU

Máster Universitario en Adquisición de Lenguas en Contextos Multilingües /Master in Language Acquisition in Multilingual Settings (LAMS).

Universidad Pompeu Fabra

Máster Universitario en Lingüística Teórica y Aplicada.

Universidad Ramón Llull

Máster Universitario en Gestión y Didáctica del Patrimonio Cultural.

Universidad Rey Juan Carlos

Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe en Centros Educativos de Educación Primaria e Inmersión en Lengua Inglesa.

Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe en Centros Educativos de Educación Secundaria e Inmersión en Lengua Inglesa.

Máster Universitario en Gestión y Liderazgo en Proyectos Culturales.

Universidad San Pablo-CEU

Máster Universitario en Edición, Producción y Nuevas Tecnologías Periodísticas.

*Ciencias*

Universidad Autónoma de Madrid

Máster Universitario en Química Agrícola y Nuevos Alimentos.

Universidad de Barcelona

Máster Universitario en Agrobiología Ambiental.

Universidad Complutense de Madrid

Máster Universitario en Tecnologías Ópticas y de la Imagen.

Universidad de Girona

Máster Universitario en Biología Molecular y Biomedicina.

Universidad Ramón Llull

Máster Universitario en Investigación en Química e Ingeniería Química.

Universidad de Sevilla

Máster Universitario en Física Avanzada.

*Ciencias de la Salud*

Universidad de A Coruña

Máster Universitario en Gestión e Investigación de la Discapacidad y la Dependencia.

Universidad Autónoma de Barcelona

Máster Universitario en Cirugía Oncológica.

Máster Universitario en Neurorehabilitación.

Máster Universitario en Rehabilitación Neuropsicológica y Estimulación Cognitiva.

Máster Universitario en Técnicas Quirúrgicas Endoscópicas.

Universidad de Barcelona

Máster Universitario en Cuidados Enfermeros. Metodología y Aplicaciones.

Máster Universitario en Cuidados Paliativos.

Máster Universitario en Donación y Transplante de Órganos, Tejidos y Células.

Universidad de Jaén

Máster Universitario en Europeo de Ciencia en Nematología/European Master of Science in Nematology (EUMAINE).

Universidad de Huelva

Máster Universitario en Ciencias de la Enfermería.

Universidad de Lleida

Máster Universitario en Educación para la Salud.

Universidad Oberta de Catalunya

Máster Universitario en Nutrición y Salud.

Máster Universitario en Telemedicina.

Universidad Ramón Llull

Máster Universitario en Bioética.

Universidad Rovira i Virgili

Máster Universitario en Envejecimiento y Salud.

Universidad de Sevilla

Máster Universitario en Psicología de la Salud.

*Ciencias Sociales y Jurídicas*

Universidad Autónoma de Barcelona

Máster Universitario en Investigación en Didáctica de las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y el Arte.

Universidad de Barcelona

Máster Universitario en Criminología, Política Criminal y de Seguridad.

Máster Universitario en Educación Superior.

Máster Universitario en Psicopedagogía.

Universidad de Cantabria

Máster Universitario en Investigación e Innovación en Contextos Educativos.

Universidad Carlos III de Madrid

Máster Universitario en Dirección de Empresas-Master in Management.

Máster Universitario en Finanzas-Master in Finance.

Universidad Complutense de Madrid

Máster Universitario en Liderazgo Democrático y Comunicación Política.

Máster Universitario en Psicología Social.

Universidad de Girona

Máster Universitario en Trabajo, Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Máster Universitario en Turismo Cultural.

Universidad de Granada

Máster Universitario en Economía/Economics.

Universidad Internacional de La Rioja

Máster Universitario en Actores y Escenarios de las Sociedades del Conocimiento: Estado, Comunicación y Educación.

Máster Universitario en Ciencias Sociales y Nuevas Tecnologías.

Máster Universitario en Creación de Guiones Audiovisuales.

Universidad de Lleida

Máster Universitario en Contabilidad, Auditoría y Control de la Gestión.

Universidad Oberta de Catalunya

Máster Universitario en Análisis Político.

Universidad Pompeu Fabra

Máster Universitario en Filosofía Política.

Universidad Ramón Llull

Máster Universitario en Comunicación Política y Social.

Máster Universitario en Creación y Gestión de Empresas en un Entorno Global/Global Entrepreneurship an Management.

Máster Universitario en Dirección de Arte en Publicidad.

Máster Universitario en Educación Especial.

Máster Universitario en Ficción en Cine y Televisión. Producción y Realización.

Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas».

Máster Universitario en Producción y Comunicación Cultural.

Máster Universitario en Psicología de la Salud y Psicoterapia.

Universidad Rey Juan Carlos

Máster Universitario en Análisis y Prevención del Terrorismo.

Máster Universitario en Reportерismo de Televisión.

Universidad Rovira i Virgili

Máster Universitario en Formación de Profesionales de la Formación.

Universidad de Salamanca

Máster Universitario en Democracia y Buen Gobierno.

Universidad San Pablo-CEU

Máster Universitario en Auditoría de Cuentas.

Máster Universitario en Investigación de Empresas en una Economía Globalizada.

Máster Universitario en Mercados Financieros y Gestión de Patrimonios.

Universidad de Santiago de Compostela

Máster Universitario en Industria y Economía Lechera.

Universidad de Vic

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

*Ingeniería y Arquitectura*

Universidad de Cantabria

Máster Universitario en Ingeniería Industrial.

Universidad Internacional de La Rioja

Máster Universitario en Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos.

Universidad de Lleida

Máster Universitario en Ingeniería Agronómica.

Máster Universitario en Ingeniería Industrial.

Universidad Politécnica de Catalunya

Máster Universitario en Ingeniería Ambiental.

Máster Universitario en Ingeniería Matemática.

Máster Universitario en Logística, Transporte y Movilidad.

Máster Universitario en Matemática Avanzada e Ingeniería Matemática.

Máster Universitario en Métodos Numéricos en Ingeniería.

Universidad Ramón Llull

Máster Universitario en Dirección de Proyectos.  
Máster Universitario en Gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.  
Máster Universitario en Minería de Datos Aplicada a la Medicina.

Universidad San Pablo-CEU

Máster Universitario en Estudios Avanzados de Proyectos Arquitectónicos.

**II. Universidades de la Iglesia Católica. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster ordenados por ramas de conocimiento y universidades**

*Arte y Humanidades*

Universidad de Deusto

Máster Universitario en Ética para la Construcción Social.

Universidad de Navarra

Máster Universitario en Filosofía: Realidad, Conocimiento y Acción.

*Ciencias de la Salud*

Universidad de Navarra

Máster Universitario en Enfermería en Cuidados Paliativos.

*Ciencias Sociales y Jurídicas*

Universidad Pontificia Comillas

Máster Universitario en Derecho Internacional y Europeo de los Negocios (International and European Business Law).

Máster Universitario en Dirección Ejecutiva de Empresas (Executive MBA).

Máster Universitario en Supervisión de Entidades de Crédito.

*Ingeniería y Arquitectura*

Universidad de Navarra

Máster Universitario en Teoría e Historia de Arquitectura.

**III. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster organizados conjuntamente por distintas universidades. Ordenados por ramas de conocimiento**

*Arte y Humanidades*

Máster Universitario en Edición (Máster conjunto de las universidades de Santiago de Compostela y Vigo).

Máster Universitario en Música como Arte Interdisciplinar (Máster conjunto de las universidades de Barcelona y Rovira i Virgili).

*Ciencias*

Máster Universitario en Agricultura, Ganadería y Silvicultura Ecológicas (Máster conjunto de las universidades Internacional de Andalucía y Pablo de Olavide).

Máster Universitario en Agrobiología Ambiental (Máster conjunto de las universidades del País Vasco/EHU y Pública de Navarra).

Máster Universitario en Física Nuclear (Máster conjunto de las universidades Autónoma de Madrid, Barcelona, Complutense de Madrid, Granada, Salamanca y Sevilla).

Máster Universitario en Genética y Evolución (Máster conjunto de las universidades de Almería y Granada).

Máster Universitario en Química Avanzada (Máster conjunto de las universidades de Santiago de Compostela y Vigo).

Máster Universitario en Química Orgánica (Máster conjunto de las universidades Autónoma de Madrid, Barcelona, Complutense de Madrid y Santiago de Compostela).

Máster Universitario en Química Orgánica Experimental e Industrial (Máster conjunto de las universidades de Barcelona, Cardenal Herrera-CEU, Illes Balears, Politécnica de Valencia y Valencia).

### *Ciencias de la Salud*

Máster Universitario en Actividad Física y Salud (Máster conjunto de las universidades Internacional de Andalucía y Pablo de Olavide).

Máster Universitario en Salud Internacional (Máster conjunto de las universidades de Autónoma de Barcelona y Barcelona).

### *Ciencias Sociales y Jurídicas*

Máster Universitario en Investigación en Ciencias Jurídicas (Máster conjunto de las universidades de Deusto, Pontificia Comillas y Ramón Llull).

### *Ingeniería y Arquitectura*

Máster Universitario en Ingeniería Mecánica - EMMME (Máster conjunto de las universidades Politécnica de Catalunya, COLLEGE IF THE HOLY AND UNDIVIDED TRINITY OF QUEEN ELIZABETH (IRLANDA) e INSTITUT NATIONAL DES SCIENCES APPLIQUÉES DE LYON (FRANCIA).

Máster Universitario en Internacional Erasmus Mundus en Materiales y Sistemas Sensores para Tecnologías Medioambientales (Máster conjunto de las universidades Politécnica de Valencia, KUNGLIGA TEKNISKA HÖGSKOLAN y UNIVERSITÀ DI BOLOGNA).